

QUERÉTARO, 27 DE NOVIEMBRE DE 1916

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL

CONGRESO CONSTITUYENTE

PERÍODO ÚNICO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TOMO I.—NÚM. 5

5a. JUNTA PREPARATORIA

CELEBRADA

EN EL TEATRO ITURBI E LA TARDE DEL LUNES 27 DE NOVIEMBRE DE 1916

SUMARIO

- 1.—Lectura y discusión del acta de la Junta anterior. Queda aprobada, previas algunas aclaraciones.
- 2.—El C. Cravioto propone que se pongan a discusión todos los dictámenes referentes a credenciales no objetadas. Después de discutirse dicha proposición, es aprobada.
- 3.—La 1a. Sección Revisora presenta un dictamen sobre credenciales no objetadas.
- 4.—El C. Rivera Cabrera da lectura a varios dictámenes de la 2a. Sección Revisora.
- 5.—El C. secretario de la 4a. Sección da cuenta con dos dictámenes de la misma.
- 6.—El C. Ordóñez lee un dictamen de la 5a. Sección, a la que pertenece.
- 7.—Varios ciudadanos presuntos diputados piden sean separadas las proposiciones que se refieren a la elección de los CC. Bolaños V., Martínez de Escobar, Barrón, Colado, Martí, Roel, García Emilio C., Vásquez Mellado, Ugarte, Cárdenas, Rodiles y Vizcaíno.
- 8.—La Asamblea decide poner en una sola votación todas las credenciales cuya aprobación proponen las secciones revisoras y que no han sido separadas. En votación económica se aprueban y la Mesa hace la declaración respectiva.
- 9.—A petición del C. Madrazo se aparta el dictamen que propone como diputado suplente por el 2o. distrito de Guanajuato al C. Enrique O. Aranda.
- 10.—Discusión de la credencial del C. Gaspar Bolaños V. Se aprueba en votación económica, levantándose la Junta.

Presidencia del C. AMAYA MANUEL

(Con asistencia de 145 ciudadanos presuntos diputados, según lista que a las 4.10 pasó la Secretaría, el ciudadano presidente declaró abierta la Junta.)

1

—El C. secretario Ilizaliturri, dió lectura al acta de la junta anterior, poniéndose en seguida a discusión.

—El C. Rodríguez José María: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Rodríguez.

—El C. Rodríguez José María: Pedí veinticuatro horas para traer el nuevo dictamen con las reformas que se trataron en esta mañana; no cuatro, como leyó el señor secretario.

—El C. Lizardi: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene usted la palabra.

—El C. Lizardi: No se trata precisamente de una rectificación al acta, pues quizás es un error mío; pero alguno de mis amigos que tomó nota también de la votación, encuentra que los votos favorables al dictamen habían sido 49 y en el acta se expresan 39. Desearía yo que se rectificara sobre el particular.

—El C. secretario Ilizaliturri: Los votos por la afirmativa fueron 39, según la lectura que se ha dado; no hay ningún error en el acta.

—El C. Lizardi: No impugno yo el acta; sino sencillamente pido que se rectifique, porque alguno de mis amigos, entiendo que fue el señor ingeniero Madrazo, llevó el cómputo de la votación y dice que fueron 49 votos por la afirmativa.

—El C. secretario Ilizaliturri: Sumando los votos de la negativa con los 39 de la afirmativa, dan el número total de ciudadanos presuntos diputados que asistieron a la sesión de esta mañana.

—El C. De los Santos: Quiero rectificar el nombre del señor suplente que salió esta mañana; se llama Hilario Menéndez, no Méndez.

—El C. secretario Ilizaliturri: En votación económica se pregunta si se aprueba el acta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse poner de pie. Aprobada.

2

—El C. Cravioto: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Cravioto.

—El C. Cravioto: Es notoria la premura de tiempo de que disponemos para discutir

las credenciales dentro del tiempo prescripto, a fin de que el Congreso quede instalado el primero de diciembre próximo. Si seguimos como vamos hasta aquí, no habrá ninguno de los señores diputados que dude que es absolutamente imposible dar cumplimiento a la prescripción del decreto relativo en lo que se refiere a la instalación del Congreso. Con este motivo me permito hacer una proposición sencilla a la honorable Junta Preparatoria, proposición que no viola en absoluto el decreto relativo a proseguir las labores reglamentarias del Congreso.

Yo propongo esto: todas las comisiones revisoras, todas las secciones de la 1a. Comisión Revisora tienen ya listos para entrar a discusión inmediata, una serie de dictámenes que consultan un cierto número de aprobación de credenciales que no tienen ninguna objeción. Yo propongo que se mande leer inmediatamente la serie de dictámenes aprobatorios y que sean sometidos a ustedes en una sola votación. Esto es práctico, es sencillo y no da lugar a confusión. Si lo apruebaís, espero que esta misma tarde podemos despachar alrededor de ciento veinte credenciales y esto no quita que se puedan retirar algunas de las proposiciones, pues seguramente al darse cuenta de algunos dictámenes relativos a credenciales no objetadas, todos los ciudadanos presuntos diputados tienen derecho de separar las credenciales que quieran objetar. Por lo tanto, repito mi proposición: precisa someter a la consideración de la Asamblea, que apruebe que todas las comisiones presenten inmediatamente los dictámenes aprobatorios que tengan listos y que esos dictámenes se sujeten a una sola votación.

—**El C. Medina Enrique:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Medina.

—**El C. Medina Enrique:** Tengo conocimiento de que aún no llega el expediente relativo a las elecciones del 14 distrito electoral del Estado de Puebla, y pido que se ponga una comunicación al Gobierno de aquel Estado, a fin de que llegue el expediente al Congreso.

—**El C. presidente:** Pase inmediatamente la 1a. Comisión a dar cuenta de esos dictámenes. ¡No está el presidente del primer grupo! Pasará el tercero.

—**El C. Hidalgo:** Los trabajos del tercer grupo no están aún terminados y pedimos a esta Asamblea nos permita presentarlos mañana a las diez de la mañana.

—**El C. Rivera Cabrera:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Rivera Cabrera.

—**El C. Rivera Cabrera:** Nosotros, los miembros del segundo grupo de la 1a. Comisión Revisora, desde hace días habíamos comenzado a dar cuenta con nuestros dictámenes; por lo tanto, es lógico que nosotros

sigamos dando cuenta con los que tenemos pendientes.

—**El C. Palavicini:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Palavicini.

—**El C. Palavicini:** La proposición del señor licenciado Cravioto no ha sido sometida a discusión. En ella se propone la idea de que todos los dictámenes favorables sean sometidos a una sola discusión. (Voces: No están.)

—**Un C. secretario:** Se pone a discusión la proposición del señor Cravioto.

—**El C. Palavicini:** Pido la palabra para apoyarla, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Palavicini.

—**El C. Palavicini:** Sirve esta proposición para dos cosas importantes a la vez: primero, para abreviar estas discusiones, y segundo, para exigir a esas comisiones que no han cumplido, que trabajen con actividad y eficacia en lo que se les ha encomendado, de manera que si en estos momentos se encuentran aquí varios presidentes de estas secciones, deben presentar sus dictámenes de las credenciales no objetadas, para que el señor secretario dé cuenta con todas y someterlas a una sola discusión y a una sola votación. Tengo entendido que la 1a. Sección Revisora ha rendido ya dictamen sobre las credenciales no objetadas que a ella corresponden, y si es verdad que el señor presidente de esa sección se encuentra ausente, no es menos cierto que si está el señor vocal y el señor secretario; en tal virtud, está la mayoría de la Comisión aquí y sería inútil esperar la presencia del señor presidente de esa Sección, si es que este señor está enfermo, pues no puede saber la Asamblea cuándo se aliviará. Yo creo que todos los presidentes de las comisiones revisoras que tengan dictámenes concluidos, deben presentarlos a la Mesa para que ésta disponga que se traten en la forma que propuso el señor Cravioto, si esta proposición es aceptada por esta honorable Asamblea.

—**Un C. secretario:** ¡No hay quien haga uso de la palabra! En votación económica se pregunta a la Asamblea si acepta la proposición del señor Cravioto. Los que estén por la afirmativa, sirvanse poner de pie. Aprobada.

3

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el primer grupo de la Comisión 1a.

—**El C. Ezquerro:** El dictamen correspondiente al primer grupo de la 1a. Comisión dice:

“Los subscriptos, miembros que constituyimos la 1a. Sección de la 1a. Comisión Revisora del Congreso Constituyente, tienen la honra de emitir dictamen sobre los expedientes electorales que les fueron designados

para su estudio sometiéndolo a la consideración de esta honorable Asamblea, para lo que a bien tenga determinar.

“Hecho un examen cuidadoso de los expedientes hasta donde las circunstancias lo han permitido por la premura del tiempo y la complejidad de la documentación, hemos podido advertir que, si en lo general todos los expedientes electorales se han formado de una manera deficiente y con irregularidades más o menos significativas, no entrañan, sin embargo, causas de nulidad, y sí puede demostrarse que el pueblo ha sufragado debidamente. En este concepto, nos permitimos presentar a la Asamblea las proposiciones siguientes:

“1a. Es válida la elección del ciudadano José Alvarez, como diputado propietario, y la del C. Vicente Medina como suplente por el 11 distrito electoral del Estado de Michoacán, en virtud de estar los expedientes correctos, justos los escrutinios de la Junta Computadora y haber obtenido mayoría con 1,716 votos el primero y 1,718 el segundo.

“2a. Es válida la elección del C. Rafael P. Cañete como diputado propietario, y la del C. Enrique Contreras como suplente, por el 20. distrito electoral de Puebla, por haber obtenido mayoría de votos y estar correcta la documentación electoral.

“3a. Es buena la credencial del C. Galidino H. Casados como diputado propietario, y la del C. Donaciano Zamudio como suplente, por el 17 distrito electoral del Estado de Veracruz, en que obtuvieron mayoría de votos. La objeción hecha por el C. Jorge Mancisidor no comprueba, en concepto de la Comisión, causa de nulidad.

“4a. Es válida la elección del C. Marcellino Dávalos como diputado propietario, y la del C. Tomás Morán como suplente, por el 20. distrito electoral del Estado de Jalisco, donde obtuvieron mayoría de votos y no existe impugnación alguna. Los expedientes están bien.

“5a. Es válida la elección del C. Juan Manuel Giffard, como diputado propietario, y la del C. Emilio Cárdenas como suplente, por el 12 distrito electoral del Estado de México, por haber obtenido mayoría de votos y no haber objeción alguna. Los expedientes están bien.

“6a. Es válida la elección del C. Alfonso Herrera como diputado propietario, y la del C. Gabriel Calzada como suplente, por el 12 distrito electoral del Distrito Federal, donde obtuvieron mayoría de votos y no tienen objeción alguna en su contra. Los expedientes están conforme a la ley.

“7a. Es válida la elección del C. Luis Izzaliturri como diputado propietario, y la del C. Wenceslao Gómez Garza como suplente, por el 3er. distrito electoral del Estado de Nuevo León, en virtud de haber obtenido mayoría de votos, computados legalmente por la Junta Computadora. La documentación electoral es perfecta.

“8a. Es válida la elección del C. Lauro López Guerra, como diputado propietario y la del C. Javier Rayón como suplente, por el 2o. distrito electoral del Distrito Federal, en virtud de haber obtenido mayoría de votos, estar los expedientes electorales bien y no haber objeción alguna.

“9a. Es válida la elección del C. Rafael Martínez de Escobar como diputado propietario, y la del C. Fulgencio Casanova como suplente, por el 1er. distrito electoral del Estado de Tabasco, por virtud de haber obtenido una mayoría absoluta con 1,990 votos y estar sus expedientes conforme a la ley.

“10. Es válida la elección del C. Francisco Ortiz Rubio como diputado propietario, y del C. José Pilar Ruiz como suplente, por el 1er. distrito electoral de Michoacán, en virtud de haber obtenido mayoría con 1,970 votos y 1,937, respectivamente, estar su documentación electoral ajustada a la ley y no tener objeción alguna.

“11. Es válida la elección verificada en favor del C. Benito Ramírez G., como diputado propietario, y del C. Heriberto Román como suplente, por el 4o. distrito electoral de Veracruz, en virtud de haber obtenido mayoría con 1,319 votos y 1,111, respectivamente. Los expedientes electorales están arreglados debidamente y, por tanto, en concepto de la Comisión, son buenos.

“12. Es válida la elección del C. José Rivera como diputado propietario, y del C. Aurelio M. Aja como suplente, por el 8o. distrito electoral de Puebla, en virtud de haber obtenido mayoría de votos, de estar los expedientes ajustados a la ley y no tener objeción alguna.

“13. Es válida la elección del C. Ignacio Roel para diputado propietario, y la del C. Matías Gómez como suplente, por el 1er. distrito electoral de la Baja California, por haber obtenido mayoría de votos, de estar arreglados los expedientes electorales conforme a la ley y no haber objeción alguna.

“14. Es válida la elección del C. José Verástegui como diputado propietario, y la del C. Cándido Nieto como suplente, por el 18 distrito electoral de Puebla, por haber obtenido mayoría de votos y de estar arreglada su documentación conforme a la ley.

“15. Es válida la elección del C. Rafael Vega Sánchez como diputado propietario, y la del C. Eustorgio Sánchez como suplente, por el 5o. distrito electoral del Estado de Hidalgo, en donde obtuvieron una mayoría de 5,150 votos y 3,572, respectivamente, estar su documentación electoral arreglada y, en concepto de la Comisión, la protesta del C. Lorenzo Morales Torres no causa nulidad alguna.

“16. Es válida la elección del C. Alfredo Robles Domínguez, como diputado propietario, y la del C. Francisco Díaz Barriga como diputado suplente, por el 12 distrito electoral del Estado de Guanajuato, en virtud de haber obtenido mayoría de votos con

5,217 el primero y 8,760 el segundo, estar sus expedientes electorales arreglados a la ley y sin objeción alguna.

“17. Es válida la elección del C. Ignacio Ramos Práslow como diputado propietario, y la del C. Rafael Obregón como suplente, por el 13 distrito electoral del Estado de Jalisco, por haber obtenido mayoría de votos y sin objeción alguna.

“18. Es buena la elección del C. Heriberto Barrón como diputado propietario, y del C. ingeniero Francisco Rendón como suplente, por el 17 distrito electoral del Estado de Guanajuato, por haber obtenido mayoría de votos y no tener objeción alguna.

“19. Es válida la elección del C. José Villaseñor Lomelí como diputado propietario, y la del C. Juan Garcidueñas como suplente, por el 6o. distrito electoral del Estado de Guanajuato, por haber obtenido mayoría de votos, estar sus documentos electorales bien arreglados y no haber objeción alguna.

“20. Es válida la elección del C. Macario Pérez como diputado propietario, y del C. Artemio Basurto como suplente, por haber obtenido mayoría con 3,042 votos y 2,332, respectivamente, por el 10 distrito electoral del Estado de México, estar sus documentos electorales conforme a la ley y no tener objeción alguna.

“21. Es válida la elección del C. Leopoldo Payán como diputado propietario, y del C. Manuel G. Santaella como suplente, por el 3er. distrito electoral del Estado de Oaxaca, por haber obtenido mayoría de votos, estar los expedientes electorales arreglados conforme a la ley y no tener objeción alguna.

“22. Es válida la elección del C. Daniel Cervantes como diputado propietario, y del C. Gonzalo Ortega como suplente, por el 2o. distrito electoral del Estado de Aguascalientes, por haber obtenido mayoría de votos y estar arreglada la documentación electoral y sin objeción alguna.

“23. Es válida la elección del C. Victorio E. Góngora como diputado propietario, y del C. Epigmenio H. Ocampo como suplente, por el 14 distrito electoral del Estado de Veracruz, por haber obtenido mayoría de votos y no tener objeción alguna.

“Constitución y Reformas. Querétaro, noviembre 27 de 1916.—Porfirio del Castillo.—G. R. Cervera.—C. M. Ezquerro.”

—El C. secretario González: El primer grupo de la 1a. Comisión, por conducto de la Secretaría, se permite dar cuenta a la honorable Asamblea con unos documentos que constituyen una acusación o impugnación a la credencial del ciudadano profesor Herrera.

—El C. Palavicini: Pido la palabra para una moción de orden, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Palavicini, para una moción de orden.

—El C. Palavicini: Esas impugnaciones deben ser hechas delante de la sección revi-

sora; la Cámara no va a discutir más que los dictámenes que presenten las comisiones revisoras, y en tal concepto, se obra perfectamente mal y fuera de Reglamento, dándonos a conocer impugnaciones que no nos toca conocer. Los que quieran impugnar los dictámenes de las comisiones, lo pueden hacer aquí en la Asamblea con su voz y voto; en tal virtud, es introducir el desorden dándose cuenta con impugnaciones.

En consecuencia, suplico al señor presidente que, si la 1a. Sección Revisora ha concluido de rendir su dictamen de las credenciales no objetadas, se proceda a leer los de la segunda y después los de la tercera.

—El C. secretario González: La Secretaría solamente ha sido un conducto para exponer a la honorable Asamblea estos documentos que han sido presentados por la Comisión a la Mesa.

El señor general Pesqueira llamó la atención acerca de que acababan de llegar esos documentos y sencillamente se han pasado a la Comisión Revisora; pero si no se puede dar cuenta aquí en la Asamblea con ellos, puede conservarlos la Comisión para ulteriores procedimientos, en caso de que haya lugar a ellos.

—El C. Palavicini: Pido la palabra, señor presidente, para hacer una moción de orden.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano presunto diputado Palavicini.

—El C. Palavicini: Las protestas tuvieron su tiempo y su lugar y las comisiones tuvieron su lugar y su tiempo. Este no es el momento de hacer objeciones sino a las comisiones; en tal virtud, la proposición presentada, que está firmada por presuntos ciudadanos diputados, no es el momento de atenderla, si no, sería un verdadero desorden. Yo suplico a la Mesa se ajuste al Reglamento y, por consiguiente, no tiene caso la protesta hecha ante la Comisión Revisora, porque sería lo mismo que estar esperando las objeciones por tiempo indefinido.

4

—El C. Rivera Cabrera da lectura al siguiente dictamen de la 2a. Sección Revisora:

“Luis T. Navarro, Crisóforo Rivera Cabrera y Fernando Castaños, miembros del segundo grupo de la 1a. Comisión Revisora de credenciales del Congreso Constituyente, continuando nuestro dictamen que comenzamos a rendir en la sesión del sábado 25 próximo pasado, ante la alta consideración de ustedes decimos lo siguiente:

“Que guiados por el mismo criterio que expusimos, para el estudio de los expedientes que se nos han confiado, las credenciales cuyos expedientes no han llegado hasta la fecha creemos que son de aprobarse, porque se presumen buenas, y las actas de las juntas computadoras cuyas credenciales no se han

presentado creemos que son de aprobarse porque se presumen legítimas, salvo prueba en contrario.

“Estando los siguientes expedientes no objetados y sin protesta alguna, al honorable Congreso Constituyente proponemos sean aprobadas las respectivas elecciones:

“6o. distrito de Chiapas: propietario, ingeniero Amílcar Vidal; suplente, lo ignoramos por no haber llegado expediente, existiendo tan sólo la credencial del señor Vidal.

“13. de México: propietario, José E. Franco; suplente, Manuel A. Hernández.

“12 de Michoacán: propietario, licenciado José Silva Herrera; suplente, Ignacio Gómez.

“5o. de San Luis Potosí: propietario, Dionisio Zavala; suplente, Enrique Córdova Cantú. (Aquí hay credencial y expediente; no se encontró acta de computación de votos.)

“5o. de Sinaloa: propietario, Emiliano C. García. (Credencial sola, no ha llegado expediente electoral ni acta de computación, por lo que se ignora quién será el suplente.)

“1o. de Tamaulipas: propietario, Pedro A. Chapa; suplente, Alejandro C. Guerra. (Credencial sola a favor de los citados señores; falta expediente y acta de computación.)

“8o. de Zacatecas: propietario, Juan Aguirre Escobar; suplente, Jesús Hernández.

“1o. de Campeche: propietario, Juan Zubaran; suplente, licenciado Fernando Galeano. (Sólo hay acta de computación, faltando credencial y expediente electoral.)

“2o. de Yucatán: propietario, Enrique Recio; suplente, Rafael Gamboa. (Sólo hay acta de computación, faltando credencial y expediente electoral.)

“11 de Oaxaca: propietario, Manuel García Vigil; suplente, Pastor Santa Ana. (Sólo hay actas de computación, faltando credencial y expediente electoral.)

“2o. de Zacatecas: propietario, Julián Adame; suplente, Rodolfo Muñoz.

“2o. de Coahuila: propietario, Ernesto Meade Fierro; suplente, Toribio de los Santos. (Hay expediente electoral y acta de computación; faltan credenciales de dichos señores.)

“11 de San Luis Potosí: propietario, doctor Luis Medina; suplente, Rafael Ambriz, jr. (Falta credencial en este expediente.)

“2o. de Morelos: propietario, coronel José L. Gómez. (Hay sólo credencial, faltando expediente y acta, por lo que se ignora el nombre del suplente.)

“3o. de Morelos: propietario, coronel Alvaro L. Alcázar; suplente, Enrique C. Ruiz. (Hay acta de computación y expediente, falta credencial.)

“1o. de Morelos: propietario, licenciado Antonio Garza Zambrano; suplente, Armando de Emparan. (Hay acta de computación y expediente; falta credencial.)

“Querétaro, 27 de noviembre de 1916.—El 2o. Grupo de la 1a. Comisión, Luis T. Na-

varro.—C. Rivera Cabrera.—F. Castaños, secretario.”

—El mismo C. Rivera Cabrera da lectura a este otro dictamen:

“Ciudadanos diputados: los subscriptos, miembros del 2o. Grupo de la 1a. Comisión Revisora de Credenciales, por virtud de que esta honorable Asamblea, en sesión de ayer, se sirvió declarar la nulidad de las elecciones hechas en favor del C. licenciado Fernando González Roa, como diputado suplente por el 2o. distrito electoral de Guanajuato, se permite sujetar a vuestra alta consideración la siguiente proposición:

“Única. Es diputado suplente a este Congreso por el 2o. distrito electoral del Estado de Guanajuato, el C. licenciado Enrique O. Aranda.—Querétaro, noviembre 26 de 1916.

—C. R. Cabrera.—Luis T. Navarro.”

A continuación, el C. Rivera Cabrera comienza a leer otro dictamen de la propia 2a. Sección, en el que se proponen como diputados propietario y suplente por el 2o. distrito electoral de Oaxaca, a los CC. general Carlos Tejada y teniente coronel Luis E. Velasco.

—El C. Palavicini: Para una moción de orden, señor presidente, pido la palabra.

—El C. presidente: Tiene usted la palabra.

—El C. Palavicini: La Asamblea ha acordado que se discutan hoy las credenciales no objetadas, y el honorable miembro de la 2a. Sección Revisora nos está dando cuenta con credenciales objetadas, y esto es introducir el desorden. Yo le ruego que se sujete a lo dispuesto por la Asamblea, que ha acordado que hoy se trate de las credenciales no objetadas; en tal virtud, debe seguir con los dictámenes no objetados, si no sería introducir el desorden. Yo ruego a su señoría acepte lo dispuesto por la Asamblea y se sigan leyendo los dictámenes de credenciales no objetadas.

—El C. Rivera Cabrera: Yo suplico al señor Palavicini se sirva esperar un poco a que acabe de leer este dictamen; después hablará.

—El C. Palavicini: La 2a. Sección Revisora presentó ya su dictamen de las credenciales no objetadas; fueron discutidas y fueron ya aprobadas; en tal virtud, la 2a. Sección Revisora debe esperar a que concluyan las no objetadas, para continuar después.

—El C. Rivera Cabrera: Únicamente lo que estoy haciendo, son algunas explicaciones...

—El C. Palavicini, interrumpiendo: Pues eso es precisamente objetar, señor.

—El C. Rivera Cabrera: La Comisión no concluye con nada que constituya una objeción.

—El C. Palavicini: Permítame usted terminar, señor; no deseo hablar en diálogo. Sencillamente establezco el principio de que no puede seguirse dándonos cuenta con documentos que hablan de credenciales obje-

tadas, toda vez que hoy se ha resuelto dar cuenta solamente con credenciales no objetadas.

—**El C. Castaños:** Tenemos un dictamen en el 2o. Grupo de la 1a. Comisión, de credenciales no objetadas y que proponemos que apruebeis; creo que puede darse cuenta con él.

—**El C. Rivera Cabrera:** Yo suplico al señor Palavicini que tenga algo de paciencia; se consulta que se guarde un dictamen para cuando llegue un expediente.

—**El C. presidente:** La 3a.-Sección que se sirva presentar sus dictámenes. (No se dió cuenta, por no tenerlos concluidos.)

La 4a. Sección que se sirva presentar sus dictámenes.

5

—**El C. Moreno Bruno**, secretario del Grupo 4o., da lectura a este dictamen:

“H. Asamblea:

“Con el fin de facilitar las labores de las juntas preparatorias, el 4o. Grupo de la Comisión de Poderes, elegida por este Congreso, dividió su trabajo en dos partes, dictaminando en la primera sobre las credenciales que no tienen objeción alguna, tanto en lo que se refiere a su forma legal, como en lo relativo a su aspecto político; y en la segunda, sobre los expedientes que fueron protestados en tiempo, y que, a nuestro juicio, tienen vicios de origen.

“En el primer caso, nuestra labor se redujo a comprobar el trabajo hecho en cada distrito por la Junta Computadora, y podemos, con estos datos, poner a la consideración de la Asamblea los hechos siguientes:

“En el 4o. distrito electoral del Estado de Coahuila, las elecciones se verificaron con la mayor regularidad que es posible en estos tiempos de agitación política y en los que, como se verá en otros casos, la dificultad de las comunicaciones impidió que el acto electoral se realizara con todos los requisitos exigidos por la ley relativa. Examinados los expedientes del distrito a que nos viniémos refiriendo, observamos que no fue remitida al Congreso el acta de la Junta Computadora, y nos vimos en el caso de hacer un escrutinio minucioso que consta en hoja adjunta a este dictamen y según el cual los candidatos CC. Jorge E. von Versen y Silviano Prunedo, obtuvieron 1,333 votos, contra 1,027 que obtuvo la candidatura Alberto Villarreal y Elpidio B. Cosío. En ninguna de las actas consta protesta alguna y con escasísimas excepciones que nos parece inútil anotar, las elecciones se verificaron con toda regularidad.

“En el 5o. distrito electoral del Estado de Durango, las elecciones se efectuaron también con toda regularidad y obtuvieron mayoría absoluta de votos los señores Fernando Gómez Palacio para diputado propietario, y Celestino Simental para diputado

suplente. Hubo varios candidatos oponentes que obtuvieron muy pocos votos y apenas si anotamos unos sesenta votos obtenidos por la candidatura Favila y Favila en Herreras y en la Sección 4a. de Santiago Papasquiaro. Con el expediente no vino tampoco el acta de la Junta Computadora que se efectuó en la cabecera del distrito, y la Comisión se vió en el caso de hacer cómputo, que dió el siguiente resultado: Fernando Gómez Palacio, 889 votos, y Celestino Simental 915 votos, para diputados propietario y suplente, respectivamente. Con excepción de la fórmula Favila y Favila, que, como ya hemos dicho, obtuvo 60 sufragios, los otros candidatos figuran únicamente con uno o dos votos, por lo que estimamos pertinente no hacer de ellos una lista completa.

“Nos cupo en suerte examinar, asimismo, el expediente del 1er. distrito del Distrito Federal, en el que aparecen como candidatos triunfantes el C. general Ignacio L. Pesqueira y el C. José Colado, con 340 votos cada uno. No encontramos tampoco en este caso el acta de la Junta Computadora, e hicimos minuciosamente el cómputo y podemos anotar que, como todas las elecciones verificadas en la capital de la República, la votación fue muy escasa por falta de cohesión política, como lo prueba el hecho de que figuraron numerosos candidatos con muy pocos votos cada uno. La mayoría, sin embargo, está indudablemente en favor de los candidatos Pesqueira y Colado.

“Una minuciosa revisión del expediente levantado en la ciudad de Alamos con motivo de las elecciones verificadas en el 3er. distrito del Estado de Sonora, llevó a esta Comisión a la seguridad de que resultaron electos por mayoría de votos los CC. Ramón Ross, para diputado propietario, y Angel N. Porchas para diputado suplente. El acta de la Junta Computadora que vino con el expediente, hace un resumen perfecto de los sufragios emitidos en todas las mesas electorales y señala las pequeñas deficiencias habidas, que por cierto no influyen en nada en el resultado final de la elección. Revisados los expedientes de las mesas y confrontados con el acta de la Junta Computadora, se llega al conocimiento de que coincide en todas sus partes y de que, todos y cada uno de los trabajos electorales, se efectuaron con regularidad. Aparece que la Junta Computadora tuvo que efectuar una labor ardua y suspender el día 26 sus trabajos para reanudarlos el día 29, y el resultado general de la elección fue el siguiente: para diputado propietario, obtuvo el C. Ramón Ross 2,727 votos, y el C. Angel N. Porchas, 2,494 votos, para suplente. Otros muchos ciudadanos obtuvieron sufragios; pero quien en segundo lugar obtuvo más, fue el C. Jesús L. Almada, que alcanzó 63 votos; Los demás obtuvieron escasos sufragios. Ni en las mesas ni en la Junta Computadora hubo reclamaciones ni protestas.

“En el 9o. distrito electoral del Distrito Federal, las elecciones se verificaron también con toda regularidad, y los candidatos triunfantes, CC. general Antonio Norzagaray y licenciado Francisco Espinosa, para diputados propietario y suplente, respectivamente, obtuvieron, el primero, 3,484 votos, y el segundo 2,577 votos. No aparece en el expediente irregularidad alguna que sea digna de anotarse, y, en tal caso, la Comisión no hará sino pedir en su oportunidad, que esta elección sea aprobada por el Congreso.

“Hubo muchas irregularidades de forma en las elecciones efectuadas en el 2o. distrito electoral del Estado de Hidalgo, que también revisamos minuciosamente y cuyas actas fueron debidamente confrontadas con el resultado que acusa el acta de la Junta Computadora. Faltaron, por ejemplo, las actas de las secciones 13 de Tetlapayac y 17 de la hacienda del Tepozán, en donde no hubo elección, porque el día señalado aquellas pequeñas poblaciones fueron atacadas por las hordas zapatistas. En algunas otras secciones se nota que el Ayuntamiento no nombró oportunamente a los instaladores; pero a pesar de eso, las elecciones se efectuaron, porque algunos ciudadanos de buena voluntad integraron las mesas. Hubo también pequeñas irregularidades en las secciones 7 y 8 de Coatepec, en donde no se efectuaron elecciones, y algunas otras menos dignas de anotarse; pero que, en nuestro concepto, no influyen en el resultado final de la elección, porque se emitieron votos en la mayoría de las casillas y el candidato para diputado propietario, C. teniente coronel Leopoldo Ruiz, obtuvo 6,711 votos en total, y el C. Erasmo Trejo 5,139 votos para diputado suplente.

“Ninguna irregularidad de importancia anotamos en las elecciones efectuadas en el 11 distrito electoral del Estado de Jalisco. La candidatura triunfante obtuvo 1,883 votos en favor del C. ingeniero Amado Aguirre, y 1,831 el licenciado Salvador Brihuega como suplente. Los expedientes acusan una nutrida elección en favor de esta candidatura y, en cambio, no se presentó protesta ni reclamación alguna, toda vez que no hubo candidatura opositora, aunque sí votos aislados para distintos ciudadanos.

“En el 5o. distrito electoral del Estado de Jalisco, las elecciones no se verificaron con toda regularidad, por las razones que anotaremos. El acta levantada por la Junta Computadora el día 26 de octubre, está de acuerdo con todas las actas de las casillas en que fue posible realizar el acto electoral, y el cómputo arroja 328 votos en favor del C. licenciado Francisco Martín del Campo, para diputado propietario, y 216 votos para el licenciado Manuel M. del Campo, para diputado suplente, anotándose escasos votos para otros ciudadanos. El acta levantada por la Junta Computadora hace notar que el cómputo se refiere únicamente a la munici-

cipalidad de Lagos de Moreno, por no haberse presentado ninguno de los encargados de las casillas electorales de Ojuelos. El resultado de nuestras investigaciones fue satisfactorio para el candidato que aparece triunfante, porque como la municipalidad de Lagos es la más populosa del 5o. distrito electoral de Jalisco, comprende la mayoría de las casillas electorales. Y no es ésto solamente: además, esta H. Asamblea deberá tomar en cuenta que Ojuelos tiene muy difícil comunicación con Lagos y que en el término perentorio que señala la ley era imposible que ambas poblaciones se comunicaran. Por otra parte, es un hecho que en la región de que se trata, no existen las garantías necesarias para viajar y, tanto es así, que los inspectores oficiales tienen que viajar con escolta. En rigor, no se sabe si las elecciones se efectuaron en Ojuelos y, en consecuencia, a este Congreso es a quien corresponde resolver si debe o no aprobar las credenciales de los señores licenciado Francisco Martín del Campo y Manuel M. del Campo, y desde luego esta Comisión repite que, en su concepto, la elección es legal, porque la mayoría de los sufragios está en favor de la candidatura expresada.

“No hubo protestas ni reclamaciones en las elecciones efectuadas en el 19 distrito electoral del Estado de Jalisco, en el cual la elección recayó en los CC. Sebastián Allende y doctor Carlos Villaseñor para diputados propietario y suplente, respectivamente. Como ya hemos manifestado en varias ocasiones, este grupo de la Comisión de Poderes confrontó en el presente caso las actas de las casillas electorales con la de la Junta Computadora, e hizo la revisión de las boletas y dedujo que, estando de conformidad, la elección era legal y válida. La elección arrojó 923 votos para cada uno de dichos candidatos.

“El día 26 de octubre de este año, de acuerdo con la convocatoria respectiva, se reunió en Monterrey la Junta Computadora de votos del 1er. distrito electoral del Estado de Nuevo León. El acta relativa reúne todas las prescripciones legales y está perfectamente de acuerdo con las actas levantadas en todas y cada una de las casillas electorales. Como en otros distritos, figuran muchos candidatos con escasos votos y la mayoría está en favor de los CC. Manuel Amaya para diputado propietario, y Luis Guimbarda para diputado suplente. El primero obtuvo 1,002 votos, y 1026 el segundo, por lo que la Junta Computadora, ajustándose a la ley, les extendió las credenciales respectivas.

“En caso semejante se encuentran las elecciones efectuadas en el 4o. distrito electoral del Estado de Nuevo León: las elecciones se efectuaron el día 22 de octubre, como está mandado, y el 26 se reunió la Junta Computadora en la villa de Salinas Victoria. Esta Junta expidió las credenciales respec-

tivas al licenciado y coronel Ramón Gámez, porque obtuvo una mayoría de 3,550 votos, y al C. Adolfo Cantú Jáuregui, que obtuvo 3,568 votos, como diputados propietario y suplente, respectivamente. Aunque hubo otro candidato, el C. Vidal Garza Pérez, que obtuvo un número considerable de sufragios, no se registró protesta ni reclamación alguna, y esta Comisión tampoco encontró irregularidades en el expediente.

“Con sólo algunas irregularidades de forma, se efectuaron las elecciones en el 3er. distrito electoral del Estado de Tlaxcala, en donde obtuvo 2,369 votos para diputado propietario el C. Ascension Tépal, y para suplente, el C. Fausto Centeno, con 2,647 votos. Figuraron otros muchos candidatos; pero ninguno de ellos presentó protesta alguna y la Junta Computadora extendió las credenciales a los expresados ciudadanos.

“No vino el acta de la Junta Computadora del 6o. distrito electoral del Estado de Nuevo León, y así, nos vimos en el caso de hacer el cómputo auxiliados por las actas de las diversas casillas electorales. El resultado de este trabajo, fue llegar a la convicción de que resultaron electos diputados por este distrito los CC. Agustín Garza González y Plutarco González, para diputados propietario y suplente, respectivamente, por una mayoría de 754 votos cada uno.

“En la ciudad de Tula, Tams., se reunió la Junta Computadora de votos del 3er. distrito electoral del Estado de Tamaulipas. El acta levantada arroja 57 votos para el C. Emiliano P. Nafarrate, como diputado propietario, y el mismo número de votos para el C. José María Herrera. Hecha la confrontación exacta con las de las casillas electorales, pudimos observar que no estaban de acuerdo. En efecto, hecho un nuevo cómputo, la elección arroja 435 votos para la expresada candidatura, y 38 para los CC. Enrique Canseco y Felipe N. González. Como no se explicaba esta Comisión la causa de la diferencia observada entre las actas de las casillas y el acta de la Junta Computadora, revisó minuciosamente las boletas y obtuvo el resultado a que nos hemos referido. En el fondo, esta Comisión está de acuerdo con la declaración de la Junta Computadora, y únicamente hace constar que el C. Nafarrate obtuvo un número mayor de votos del que se computó en la ciudad de Tula, Tamaulipas.

“Las elecciones efectuadas en el 15 distrito electoral del Estado de Veracruz, acusan una votación de 1,113 votos para diputado propietario en favor del C. general Cándido Aguilar, y de 780 votos para diputado suplente en favor del C. Carlos L. Gracidas. En este distrito las elecciones se verificaron con toda regularidad y los partidos “Cívico Liberal” y “Obrero Veracruzano”, tomaron activa y entusiasta participación en las elecciones. El acta levantada por la Junta electoral que se reunió en la ciudad de Ve-

racruz, está de acuerdo con las actas de las casillas electorales.

“El acta levantada por la Junta Computadora del 8o. distrito electoral del Estado de México en el Mineral del Oro, de Hidalgo, llena todos los requisitos legales y es la historia completa de las elecciones verificadas en todas las casillas. En este distrito los candidatos triunfantes fueron el señor ingeniero José J. Reynoso, como diputado propietario, con un total de 4,281 votos, y el C. coronel Apolinar C. Juárez, con 2,179 votos para diputado suplente. En algunas casillas hubo protestas contra la forma de la elección; pero los votos que se pretende nulificar por ser excesivamente pocos, no influyeron en el resultado final de la elección, toda vez que el candidato oponente obtuvo cerca de 2,000 votos menos que el anterior.

“Los expedientes electorales del 11 distrito electoral del Estado de Hidalgo, llegaron muy deficientes a la Secretaría del Congreso. En el municipio de Zimapán sólo hubo una sección electoral, y en el municipio de Tasquillo únicamente se instalaron cinco secciones en debida forma. Los expedientes electorales acusan el mismo resultado que el acta de la Junta Computadora y ésta, por su parte, no explica por qué causas dejaron de efectuarse las elecciones en las demás casillas del distrito electoral. En consecuencia, el 4o. Grupo de la Comisión Revisora de credenciales no puede presentar ante vuestra consideración un dictamen convincente sobre esta credencial; pero como no existe ninguna protesta, y, por otra parte, no aparece que se haya presentado otro candidato, propondrá que sea aprobada la credencial traída por el C. Alfonso Mayorga, que obtuvo 398 votos, como diputado propietario, y la del C. Gonzalo López, que obtuvo 500 votos, como suplente.

“Tiene también muchas irregularidades el expediente relativo al 10 distrito electoral del Estado de Veracruz; pero unas son irregularidades de forma y otras debidas a la falta de comunicaciones en aquella región. A la Junta Computadora no concurrieron los presidentes de varias casillas electorales; pero los presentes hicieron el cómputo, resultando una votación de 398 votos para el C. Silvestre Aguilar, para diputado propietario, y otros tantos para el suplente, licenciado Miguel Limón Uriarte. Únicamente se efectuaron elecciones en las secciones 1a., 2a., 3a. y 4a. del municipio de Córdoba, y en las 2a., 3a. y 4a. del municipio de Coscomatepec. No se verificaron elecciones en las municipalidades de Tomatlán, Tepatlaxco, Chocaman, Cuichapa, San Lorenzo, San Juan de la Punta e Ixhuatlán, y el acta respectiva no habla de las causas de esta omisión, aunque hace constar que sobre el hecho se recibieron mensajes en el Ayuntamiento de Córdoba. Por las razones apuntadas y a pesar de las deficiencias de esta elección, nos veremos en el caso de proponer la aprobación

ción de las credenciales de los expresados candidatos, porque no existe protesta alguna en el expediente.

“Fueron reñidas las elecciones en el 60. distrito electoral del Estado de Puebla, y durante la elección se presentaron protestas en diversas casillas electorales. El acta levantada por la Junta Computadora de votos en la ciudad de Atlixco, que es la capital del referido distrito, acusa la mayoría de votos en favor de los CC. Froylán C. Manjarrez, para diputado propietario, y de Manuel A. Acuña para diputado suplente, con 603 votos cada uno. Como al principio se dice, son varias las protestas presentadas en las casillas electorales, pero ninguna de ellas afecta el resultado final de la elección, tanto más que, en su mayoría, fueron hechas precisamente en representación de la candidatura triunfante. Revisados los expedientes electorales, resultó que están completamente de acuerdo con las actas de las diferentes secciones y no consideramos pertinente hacer un resumen de las protestas que en ella figuran, porque las irregularidades denunciadas fueron atribuidas únicamente a los candidatos derrotados.

“En el 50. distrito electoral del Estado de Yucatán, obtuvo mayoría de 5,600 votos el C. Miguel Alonzo Romero, y el C. Juan N. Ortiz obtuvo 5,545 votos para diputados propietario y suplente, respectivamente. Según las constancias del expediente, las elecciones se efectuaron con toda regularidad y no se presentó protesta ni reclamación alguna.

“Por las consideraciones y hechos expresados, sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea los siguientes puntos de resolución:

“Primero. Es diputado propietario por el 40. distrito electoral del Estado de Coahuila el C. Jorge E. von Verson, y suplente por el mismo distrito el C. Silviano Pruneda.

“Segundo. Es diputado propietario por el 50. distrito electoral del Estado de Durango el C. Fernando Gómez Palacio, y suplente por el mismo distrito el C. Celestino Simental.

“Tercero. Es diputado propietario por el 1er. distrito electoral del Distrito Federal el C. general Ignacio L. Pesqueira, y suplente por el mismo distrito el C. José Colado.

“Cuarto. Es diputado propietario por el 3er. distrito electoral del Estado de Sonora el C. Ramón Ross, y suplente por el mismo distrito el C. Angel Porchas.

“Quinto. Es diputado propietario por el 90. distrito electoral del Distrito Federal el C. general Antonio Norzagaray, y suplente por el mismo distrito el C. Francisco Espinosa.

“Sexto. Es diputado propietario por el 20. distrito electoral del Estado de Hidalgo el C. coronel Leopoldo Ruiz, y suplente por el mismo distrito el C. Erasmo Trejo.

“Séptimo: Es diputado propietario por el 11 distrito electoral del Estado de Jalisco

el C. ingeniero Amado Aguirre, y suplente por el mismo distrito el C. licenciado Salvador Brihuega.

“Octavo. Es diputado propietario por el 50. distrito electoral del Estado de Jalisco el C. licenciado Francisco Martín del Campo, y el licenciado Manuel M. del Campo diputado suplente por el mismo distrito electoral.

“Noveno. Es diputado propietario por el 19 distrito electoral del Estado de Jalisco el C. Sebastián Allende, y suplente por el mismo distrito el C. doctor Carlos Villaseñor.

“Décimo. Es diputado propietario por el 1er. distrito electoral del Estado de Nuevo León el C. Manuel Amaya, y suplente por el mismo distrito el C. Luis Guimbarda.

“Décimoprimer. Es diputado propietario por el 40. distrito electoral del Estado de Nuevo León el C. coronel Ramón Gámez, y suplente por el mismo distrito el C. Adolfo Cantú Jáuregui.

“Décimosegundo. Es diputado propietario por el 3er. distrito electoral del Estado de Tlaxcala el C. Ascensión Tépal, y suplente por el mismo distrito el C. Fausto Centeno.

“Décimotercero. Es diputado propietario por el 60. distrito electoral del Estado de Nuevo León el C. Agustín Garza González, y suplente por el mismo distrito el C. Plutarco González.

“Décimocuarto. Es diputado propietario por el 3er. distrito electoral del Estado de Tamaulipas el C. Emiliano P. Narra, y suplente por el mismo distrito el C. José María Herrera.

“Décimoquinto. Es diputado propietario por el 15 distrito electoral del Estado de Veracruz el C. general Cándido Aguilar, y suplente por el mismo distrito el C. Carlos L. Gracidas.

“Décimosexto. Es diputado propietario por el 80. distrito electoral del Estado de México el C. ingeniero José J. Reynoso, y suplente por el mismo distrito el C. coronel Apolinar C. Juárez.

“Décimoséptimo. Es diputado propietario por el 11 distrito electoral del Estado de Hidalgo el C. Alfonso Mayorga, y suplente por el mismo distrito el C. Gonzalo López.

“Décimoctavo. Es diputado propietario por el 11 distrito electoral del Estado de Veracruz el C. Silvestre Aguilar, y suplente por el mismo distrito el C. Miguel Limón Uriarte.

“Décimonoveno. Es diputado propietario por el 60. distrito electoral del Estado de Puebla el C. Froylán C. Manjarrez, y suplente por el mismo distrito electoral el C. Manuel A. Acuña.

“Vigésimo. Es diputado propietario por el 50. distrito electoral del Estado de Yucatán el C. doctor Miguel Alonzo Romero, y suplente por el mismo distrito el C. Juan N. Ortiz.

“Constitución y Reformas. Querétaro de Arteaga, noviembre 25 de 1916.—E. B. Cal-

derón.—Antonio Ancona Albertos.—B. Moreno, secretario.”

(El mismo C. Moreno Bruno comienza a leer otro dictamen del mismo cuarto grupo.)

—**El C. Rivera Cabrera:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene usted la palabra.

—**El C. Rivera Cabrera:** Para ser consecuentes con lo anterior, ese dictamen tampoco debe leerse.

—**El C. Ancona Albertos:** El segundo dictamen que está leyendo el diputado Moreno, contiene seis o siete credenciales tampoco objetadas y, en consecuencia, debe leerse.

—**El C. Calderón:** Tengo la conciencia de que esas credenciales de que se va a tratar no tienen objeción y quisiera que tuvieran la amabilidad de esperar un poco.

—**El C. Moreno Bruno** lee el dictamen que dice así:

“1a. Comisión Revisora de Credenciales.

—**Grupo 4o.**

“Honorable Asamblea: En el 15 distrito electoral del Estado de Guanajuato, las elecciones se verificaron con muy pocas irregularidades que precisamente fueron denunciadas por el representante del candidato triunfante y, en consecuencia, aunque se tomaran en cuenta, no afectarían en nada la elección. El candidato teniente coronel Gilberto M. Navarro, obtuvo 1,250 votos para diputado propietario y el C. Sabás González Rangel 1,183 votos para diputado suplente. No estimamos necesario hacer una síntesis de las protestas presentadas, porque, en caso de nulificar votos, tendrían que restarse al candidato Ezequiel Ríos, que ostensiblemente tiene minoría de votos.

“Rectificado el escrutinio en el expediente que corresponde al 4o. distrito electoral del Estado de Guanajuato, el 4o. grupo de la Comisión Revisora de Credenciales llegó al conocimiento de que la mayoría absoluta de votos está en favor de los CC. doctor J. Jesús López Lira para diputado propietario, con 3,512 votos y de J. Jesús Patiño que obtuvo 2,571 votos para diputado suplente. Otros candidatos obtuvieron número considerable de sufragios; pero ninguno de ellos presentó protesta ni reclamación alguna.

“Confrontados los expedientes de todas las casillas electorales que se instalaron en el 9o. distrito electoral del Estado de Guanajuato con el acta de la junta computadora que se instaló en la ciudad de San Francisco del Rincón, dos días después de la fecha señalada por la convocatoria, no tuvo este grupo de la Comisión que hacer rectificación alguna, pues evidentemente la mayoría está en favor de los CC. ingeniero María G. Aranda y profesor Alberto Villanueva, el primero con 8,227 votos y el segundo 8,191, para diputados propietario y suplente, respectivamente, por el expresado distrito.

“No presentan ninguna irregularidad las

elecciones verificadas en el 10 distrito electoral del Estado de Guanajuato, en donde obtuvieron el triunfo los CC. licenciado Enrique Colunga con 5,978 votos para diputado propietario y licenciado Félix Villalobos con 5,171 para diputado suplente. Figuran, además, 103 candidatos con escasos votos y ninguno de ellos se opuso a la elección.

“En el 7o. distrito electoral del Estado de Veracruz, las elecciones se verificaron regularmente y sin más que pequeñas irregularidades de forma. El C. coronel Adolfo G. García obtuvo 1,655 votos para diputado propietario y el C. capitán Joaquín Bello 1,474 para diputado suplente. No hubo protestas ni reclamación alguna.

“No presenta tampoco ninguna irregularidad de importancia la elección verificada en el 9o. distrito electoral del Estado de Michoacán. La mayoría estuvo de parte del señor general Martín Castrejón, quien obtuvo 695 votos para diputado propietario, y el C. Roberto Sepúlveda 608 para diputado suplente. Tampoco en este caso hubo protestas ni reclamaciones.

“En el 6o. distrito electoral del Estado de Durango obtuvo 696 votos para diputado propietario el licenciado Alberto Terrones B. y el ingeniero Antonio Hernández P. obtuvo 695 votos para diputado suplente. No hubo irregularidad alguna en la elección, y los candidatos oponentes no presentaron objeciones, lo cual quedó demostrado ante el criterio de la Comisión, por el examen del expediente relativo.

“En el 14 distrito electoral del Estado de Oaxaca se efectuaron las elecciones con toda regularidad y resultaron electos por mayoría de votos los ciudadanos licenciado Celestino Pérez y Antonio Salazar, que obtuvieron 1,627 votos cada uno, para diputados propietario y suplente, respectivamente.

“La única irregularidad que presentan las elecciones efectuadas en el 16 distrito electoral del Estado de México, es que uno de los presidentes de las casillas electorales se presentó a la Junta Computadora que se efectuó en la ciudad de Lerma con el paquete respectivo, abierto, pero pudo comprobar que una avanzada fue la que abrió el bulto para registrarla, probablemente por la desconfianza que existe en esa región, que sufre frecuentes irrupciones del bandolaje. Por lo demás, no existe ninguna otra irregularidad y el cómputo acusa una mayoría de 3,034 votos en favor de los CC. mayor Rubén Martí para diputado propietario, y 3,203 votos en favor del licenciado David Espinosa para suplente.

“Con toda regularidad se efectuaron las elecciones de diputados al Congreso Constituyente en el 7o. distrito del Estado de Michoacán. Los expedientes electorales de las diversas casillas instaladas en el distrito acusan una mayoría de 1,005 votos en favor del candidato para diputado propietario, C. ingeniero Salvador Alcaraz R., y de 1,055

votos en favor del C. Sidronio Sánchez Piñeda, como candidato para diputado suplente. A pesar de que varios candidatos obtuvieron considerable número de votos, no se presentó protesta ni reclamación alguna.

“Por las consideraciones y hechos expresados, proponemos a la deliberación de esta honorable Asamblea los siguientes puntos de resolución:

“1o. Es diputado propietario por el 15 distrito electoral del Estado de Guanajuato, el C. Gilberto M. Navarro, y suplente por el mismo distrito al C. Sabás González Rangel.

“2o. Es diputado propietario por el 4o. distrito electoral del Estado de Guanajuato, el C. doctor J. Jesús López Lira, y suplente por el mismo distrito, el C. J. Jesús Patiño.

“3o. Es diputado propietario por el 9o. distrito electoral del Estado de Guanajuato, el C. ingeniero Manuel G. Aranda, y suplente por el mismo distrito el profesor Alberto Villafuerte.

“4o. Es diputado propietario por el 10 distrito electoral del Estado de Guanajuato, el C. licenciado Enrique Colunga, y suplente por el mismo distrito, el C. licenciado Félix Villalobos.

“5o. Es diputado propietario por el 7o. distrito electoral del Estado de Veracruz, el C. coronel Adolfo G. García, y suplente por el mismo distrito, el C. capitán Joaquín Bello.

“6o. Es diputado propietario por el 9o. distrito electoral del Estado de Michoacán, el C. general Martín Castrejón, y suplente por el mismo distrito, el C. Roberto Sepúlveda.

“7o. Es diputado propietario por el 6o. distrito electoral del Estado de Durango, el C. licenciado Alberto Terrones B., y suplente por el mismo distrito, el ingeniero Antonio Hernández P.

“8o. Es diputado propietario por el 14 distrito electoral del Estado de Oaxaca, el C. licenciado Celestino Pérez, y suplente por el mismo distrito, el C. Antonio Salazar.

“9o. Es diputado propietario por el 16 distrito electoral del Estado de México, el C. mayor Rubén Martí, y suplente por el mismo distrito el C. licenciado David Espinosa.

“10. Es diputado propietario por el 7o. distrito electoral del Estado de Michoacán, el C. ingeniero Salvador Alcaraz R., y suplente por el mismo distrito el C. Sidronio Sánchez Pineda.

“Querétaro a 27 de noviembre de 1916.—
E. B. Calderón.—Antonio Ancona A.—B. Moreno.”

—**El C. Castrejón:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene usted la palabra.

—**El C. Castrejón:** En la lectura que acaban de dar, aparecen dos séptimos distritos en el Estado de Michoacán, debiendo ser, naturalmente, uno nada más; yo pertenezco al 9o. y el ingeniero Alcaraz al 7o.

—**El C. Moreno Bruno:** Es un error de máquina, señor.

6

—**El C. presidente:** Que lea su dictamen la 5a. Sección.

—**El C. Ordóñez:** lee dicho dictamen.

“Los subscriptos, miembros de la 5a. Sección de la Comisión Revisora de Credenciales, después de estudiar los expedientes electorales que nos tocó en turno, tan detenidamente como lo permitieron la complejidad de los documentos, así como la brevedad del tiempo de que disponíamos, hemos encontrado que la mayoría de dichos expedientes adolecen de ciertas irregularidades que hemos tomado en cuenta en cada caso, pero que no afectan la validez de los votos emitidos, pues, por lo general, se refieren a meras omisiones de forma, por ejemplo: en algunas casillas faltan las actas de instalación, en otras las boletas, etcétera, etcétera; pero el conjunto de cada expediente que hemos aprobado, nos ha dado la convicción de que, a pesar de esos pequeños defectos señalados, la elección era perfectamente legal.

“Hacemos notar que en el 1o. y 7o. distritos de Jalisco no hubo el acta de la Junta Computadora; pero en cambio, el resto de los expedientes estuvieron en orden, por lo que nos fue posible hacer el cómputo de las votaciones.

“En el 20 distrito de Jalisco, la credencial presentada por el interesado, viene subscripta por el gobernador del Estado y por el secretario general, advirtiendo que en la población en que debía haberse reunido la Junta Computadora, no pudo haberse realizado esto y tampoco las elecciones respectivas, en virtud de que dicha población fue substraída al dominio del Gobierno constitucionalista durante el período de las elecciones, por la irrupción de partidas rebeldes. Como el expediente de este distrito no carecía más que de los datos de la población aludida en la que, como se dice, no hubo elección, hecho el cómputo de las demás casillas, dieron resultado favorable para el ciudadano que presentó la credencial expedida por el gobernador.

“Hechas las advertencias anteriores, en cumplimiento del artículo 6o. del decreto respectivo, tenemos el honor de someter a la aprobación de la honorable Junta Provisional las siguientes proposiciones:

“1a. Es diputado propietario por el 3er. distrito electoral del Distrito Federal, el C. Gerzayn Ugarte, y suplente, el C. Ernesto Garza Pérez.

“2a. Es diputado propietario por el 5o. distrito electoral del Estado de Guanajuato, el C. David Peñaflor, y suplente, el C. Luis M. Alcocer.

“3a. Es diputado propietario por el 11 distrito electoral del Estado de Guanajuato,

el C. Ignacio López, y suplente, el C. José Serrato.

“4a. Es diputado propietario por el 3er. distrito electoral del Estado de Hidalgo, el C. Alberto M. González, y suplente, el C. Antonio Peñaflor.

“5a. Es diputado propietario por el 7o. distrito electoral del Estado de Jalisco, el C. Gaspar Bolaños V., y suplente, el C. Manuel Bouquet.

“6a. Es diputado propietario por el 12 distrito electoral del Estado de Jalisco, el C. José I. Solórzano, y suplente, el C. Gabriel González Franco.

“7a. Es diputado propietario por el 20 distrito electoral del Estado de Jalisco, el C. Rafael Ochoa, y suplente, el C. Gregorio C. Preciado.

“8a. Es diputado propietario por el 10 distrito electoral del Estado de Michoacán, el C. Martín Castrejón, y suplente, el C. Alberto Alvarado.

“9a. Es diputado propietario por el 2o. distrito electoral del Estado de Nuevo León, el C. Nicéforo Zambrano, y suplente, el C. Lorenzo Sepúlveda.

“10. Es diputado propietario por el 1er. distrito electoral del Estado de Oaxaca, el C. Salvador González Torres, y suplente, el C. Francisco León Calderón.

“11. Es diputado propietario por el 8o. distrito electoral del Distrito Federal, el C. Arnulfo Silva, y suplente, el C. Amancio Gracia García.

“12. Es diputado propietario por el 4o. distrito electoral del Estado de Tamaulipas, el C. Fortunato de Leija, y suplente, el C. Félix Acuña.

“13. Es diputado propietario por el 5o. distrito electoral de Coahuila, el C. Manuel Cepeda Medrano, y suplente, el C. José N. Santos.

“14. Es diputado propietario por el 1er. distrito electoral de Jalisco, el C. licenciado Luis Manuel Rojas, y suplente, el C. Carlos Cuervo.

“15. Es diputado propietario por el 13 distrito electoral del Estado de Veracruz, el C. general Heriberto Jara, y suplente, el C. Salvador Gonzalo García.

“16. Es diputado propietario por el 2o. distrito electoral del Estado de Veracruz, el C. Saúl Rodiles, su suplente, el C. Alberto Herrera.

“17. Es diputado propietario por el 16 distrito electoral del Estado de Puebla, el C. Gilberto de la Fuente, y suplente, el C. Manuel A. Nieva.

“18. Es diputado propietario por el 1er. distrito electoral del Estado de Puebla, el C. Daniel Guzmán, y suplente, el C. Salvador R. Guzmán.

“19. Es diputado propietario por el 1er. distrito electoral del Estado de Aguascalientes, el C. Aurelio González, y suplente, el C. Archivaldo Eloy Pedroza.

“20. Es diputado propietario por el 7o.

distrito electoral del Estado de Puebla, el C. Antonio de la Barrera, y suplente, el C. profesor Luis G. Bravo.

“21. Es diputado propietario por el 16 distrito electoral del Estado de Guanajuato, el C. Luis Fernández Martínez, y suplente, el C. Miguel Hernández Murillo.

“22. Es diputado propietario por el 16 distrito electoral del Estado de Veracruz, el C. Marcelo Torres, y suplente, el C. Moisés Rincón.

“23. Es diputado propietario por el 4o. distrito electoral del Estado de Sonora, el C. Eduardo C. García, y suplente, el C. Juan de Dios Bojórquez.

“24. Es diputado propietario por el 11 distrito electoral del Distrito Federal, el C. Ciro B. Ceballos, y suplente, el C. Isidro Lara.

“25. Es diputado propietario por el 9o. distrito electoral del Estado de México, el C. Jesús Fuentes Dávila, y suplente, el C. Gabriel Calzada.

“26. Es diputado propietario por el 15 distrito electoral del Estado de Puebla, el C. Leopoldo Vázquez Mellado, y suplente, el C. Ricardo Márquez Galindo.

“27. Es diputado propietario por el 5o. distrito electoral del Estado de Veracruz, el C. Rodolfo Curti, y suplente, el C. Genaro Ramírez.

“28. Es diputado propietario por el 10 distrito electoral del Distrito Federal, el C. Fernando Vizcaíno, y suplente, el C. Clemente Allende.

“29. Es diputado propietario por el 8o. distrito electoral del Estado de Michoacán, el C. Pascual Ortiz Rubio, y suplente, el C. Manuel Martínez Solórzano.

“Sala de Comisiones del Congreso Constituyente.—Querétaro, a 27 de noviembre de 1916.—Guillermo Ordóñez.—Rafael Espelita.—Alfonso Cravioto.”

7

—El C. Ibarra: Pido a esta honorable Asamblea que la credencial del señor Bolaños por uno de los distritos del Estado de Jalisco, que no ha sido objetada, se aplace para cuando se discutan las credenciales objetadas, porque tengo algunos cargos que hacer.

—El C. Navarro Gilberto M.: Pido que la credencial del señor Rafael Martínez de Escobar, por uno de los distritos del Estado de Tabasco, que no ha sido objetada, se aplace por tener cargos que hacerle.

—El C. Martínez de Escobar: Pido yo a la Asamblea, señores, que se discuta mi credencial desde luego, pues tengo la firmeza de que no hay un solo cargo que pueda hacerse.

—El C. Frausto: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene usted la palabra.

—**El C. Frausto:** Ya la Asamblea acordó que únicamente se discutan las credenciales que no tengan ninguna objeción que hacerles; de manera que no se puede acceder a lo pedido por el señor Escobar; si este señor tiene tantos bríos para defenderse, lo hará cuando su credencial esté a discusión.

—**El C. Ancona Albertos:** Pido la palabra para una moción de orden, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Ancona Albertos.

—**El C. Ancona Albertos:** Señores: La Asamblea aprobó que se discutieran inmediatamente las credenciales no objetadas por las comisiones. Si algunas objeciones se tienen que hacer a las credenciales sobre las cuales se ha dictaminado, se separarán en el momento de la votación, pero no en el momento de la discusión.

—**El C. Palavicini:** Pido la palabra para una moción de orden.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Palavicini, para una moción de orden.

—**El C. Palavicini:** Sería englobar el debate y sería dificultarlo, si no separamos las credenciales que aquí se han objetado. Como ha visto su señoría, de todas las credenciales leídas apenas dos se ha solicitado separar; en tal virtud, nada estorba a la discusión separarlas para proceder a la discusión en lo general y proceder a votarlas.

En tal virtud, yo suplico a su señoría que facilite la tramitación de este asunto; pero antes me permite suplicarle que, si ya llegó el dictamen de la 3a. Comisión, a que pertenece el señor Hidalgo, que se lea también para que se conozca; pero si no ha llegado, entonces podemos proceder a discutir las no objetadas y separar las que se indiquen, para no dificultar la discusión.

—**El C. presidente:** Señor Palavicini: Esas credenciales no están objetadas por las comisiones; en consecuencia, si lo desean los señores diputados, pueden someterse a la aprobación de la mayoría, pues, repito, no están objetadas por las comisiones.

—**El C. Palavicini:** Suplico a su señoría se fije en lo que yo he expresado: yo no digo que estén objetadas las credenciales; sencillamente digo que como aquí se pretende discutirlas de un modo especial, no debemos retardar la aprobación de unas por las objeciones que se hagan a otras.

De manera que lo que yo suplico al señor presidente —si es que no tiene inconveniente y estoy seguro de que no lo tendrá— es que se consulte a la Asamblea si procedemos a la votación de las credenciales no objetadas, y aplazar la discusión de las otras, a fin de que se discutan, se midan, se pesen y se aprueben; pero para aplazarlo necesitamos la aprobación de la Asamblea, no estando objetado por la Asamblea. Yo creo, señores, que la principal causa del desorden en esta Asamblea, es que se han aplazado los acuer-

dos de la misma; la Asamblea ya acordó que se discutan las credenciales no objetadas y, por lo tanto, la Comisión debe separar únicamente aquellas que objeten los señores diputados. Podría alargarse la discusión sobre una credencial, y ¿sería justo que quedase pendiente la votación de todas las credenciales no objetadas por la Asamblea, sólo por esa forma de debate? Yo suplico que los señores secretarios pregunten sobre ese particular a la Asamblea, aunque, por otra parte, la autorización del presidente es suficiente, según lo previene el Reglamento.

—**El C. Rivera:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene usted la palabra.

—**El C. Rivera:** Desde el momento que se ha acordado que se dé lectura a las credenciales no objetadas, es en obvio de tiempo; ahora bien: algunos señores presuntos diputados desean que se discutan algunas credenciales, y yo creo que lo indicado es preguntar qué credenciales quieren objetar, para separarlas y discutirlas después.

—**El C. Limón:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene usted la palabra.

—**El C. Limón:** Teniendo que objetar las siguientes credenciales, espero que sean separadas del dictamen: Heriberto Barrón, José Colado y Rubén Martí.

—**El C. Bojórquez:** Yo pido que se separe también, para discutirse después, la del señor Ignacio Roel, que viene como representante del Distrito Norte de la Baja California, y que no se tome en cuenta la del ciudadano Emiliano C. García, porque no está el expediente relativo.

—**El C. Castrejón:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene usted la palabra.

—**El C. Castrejón:** Pido que se separe la credencial del señor Leopoldo Vásquez Mellado.

—**El C. Ancona Albertos:** Al ponerse a la consideración de esta honorable Asamblea los dictámenes que acaban de leerse, ha sido precisamente para discutirse; yo no veo la razón de por qué se están separando una a una las credenciales; señores: si se van a discutir todas y cada una de ellas, (Voces: ¡No! ¡No! ¡No!) al momento de votarlas será cuando se separen.... (Voces: ¡No! ¡No!) porque así lo previene el Reglamento.

—**El C. Martínez de Escobar:** Yo pido que se separe la credencial del señor Gerzayn Ugarte.

—**Un C. secretario:** ¿La Asamblea está conforme con la proposición del señor Palavicini? (Voces: ¡Sí! ¡Sí!) Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobada. Quedan separadas esas credenciales y se van a sujetar a votación las no objetadas.

—**El C. Cabrera:** Pido que se separe la del señor Rafael Cañete.

—**El C. presidente:** ¡Otra!

—Un C. secretario: ¡Alguna persona desea que se separe otra credencial, a efecto de que no se someta a votación?

—Un C. presunto diputado: Todavía falta una parte de la proposición del señor Palavicini, que dice que se lean las credenciales de la Comisión a que pertenece el señor Hidalgo.

—Un C. secretario: La 3a. Comisión acaba de presentar dictamen sobre veinticuatro credenciales, de las cuales se retiraron cuatro o seis y con ese motivo se han reservado para dar cuenta con ellas mañana.

—El C. De los Ríos: Pido la palabra para una moción de orden, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano De los Ríos.

—El C. De los Ríos: Como se encuentran aquí ya los miembros de la 3a. Sección de la 1a. Comisión Revisora, creo que deben rendir su dictamen.

—El C. Rosales: Yo deseo que se separe la credencial del señor Saúl Rodiles.

—El C. presidente: ¡Otra!

—El C. Silva: Solicito que se separe la del señor Fernando Vizcaíno.

8

—Un C. secretario: La Mesa pregunta si se aprueban las credenciales no objetadas correspondientes a las secciones 1a., 2a., 4a. y 5a. forma. Los que estén por la afirmativa de que se voten en económica, sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

—El mismo C. secretario da lectura a la parte resolutiva de los dictámenes que se van a votar, y en seguida dice: Están a votación. ¡No hay quien haga uso de la palabra! Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobados.

(La Presidencia, por conducto de uno de los ciudadanos secretarios, declaró electos diputados al Congreso Constituyente a los ciudadanos propuestos en los dictámenes de las secciones 1a., 2a., 4a. y 5a., a que se ha hecho referencia, exceptuando a los CC. Bolaños V., Martínez de Escobar, Barón, Cola-
do, Martí, Roel, García Emiliano C., Vásquez Mellado, Ugarte, Cañete, Rodiles y Vizcaíno, cuyas credenciales fueron separadas.

—El C. De los Santos: Para un hecho, señor presidente, pido la palabra.

—El C. presidente: Tiene usted la palabra.

—El C. De los Santos: Se ha aprobado ya una credencial que sólo existe en la mente de la Comisión: no hay 11 distrito electoral de San Luis Potosí, y probablemente se trata de una casilla electoral. Al señor Medina nadie lo conoce en el Estado, y si fue candidato, lo fue por alguna casilla en las elecciones, pues en ese Estado únicamente hay diez distritos electorales.

9

—El C. Madrazo: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene usted la palabra.

—El C. Madrazo: Para suplicar a la Comisión que se sirva separar la credencial del señor Enrique O. Aranda, que se ha propuesto como suplente por uno de los distritos del Estado de Guanajuato. (Voces: ¡Ya está aprobada!) No está aprobada, señores; hago esa aclaración.

—El C. Rivera Cabrera: Para un hecho, señor presidente, pido la palabra.

—El C. presidente: Tiene usted la palabra.

—El C. Rivera Cabrera: El dictamen suspendido fue el que corresponde a esta proposición: “resérvese para cuando se tenga la lista de documentos completa”.

—El C. Madrazo: Insisto en ese asunto; como usted probablemente no se acuerda, yo no quise iniciar en ese momento la discusión porque me pareció inoportuno y porque creí que no se iba a aprobar en ese momento la proposición que ustedes hacían del licenciado Enrique O. Aranda como suplente, y estoy seguro de que los señores presuntos diputados por Guanajuato me apoyarán en esta solicitud, porque es completamente justa.

—El C. López Lira: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene usted la palabra.

—El C. López Lira: Para secundar al señor ingeniero Madrazo y decir que el señor Rivera Cabrera leyó esa credencial entre las no objetadas, y esa resolución que ahora se consulta proviene de una credencial objetada, la del señor licenciado Fernando González Roa, que fue desechara y, en consecuencia, no puede discutirse en esta sesión, y el ingeniero Palavicini ya le llamó la atención al señor diputado Rivera Cabrera sobre este asunto. Tengo la misma razón para apoyar al señor ingeniero Madrazo; tengo entendido que esa credencial no ha sido aprobada por la Asamblea, porque proviene de un expediente objetado.

—El C. Rivera Cabrera: Pido la palabra para un hecho, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Rivera Cabrera.

—El C. Rivera Cabrera: No tengo absolutamente ningún interés en sostener la candidatura del señor Aranda; solamente por espíritu de justicia, debo informar que esa proposición fue leída antes de que el señor Palavicini hiciera la objeción que, hizo. Las dos proposiciones que yo aparté fueron: una que ya conoce la Asamblea y la otra relativa al general Carlos Tejada, de Oaxaca; las dos únicas que yo retiré. Estas fueron leídas y consideradas entre las no objetadas.

—El C. Palavicini: En efecto, el señor diputado por Guanajuato tiene razón: comenzaba a leer el señor Rivera Cabrera las credenciales objetadas, principió por dar cuenta

con un dictamen traído por la Comisión reponiendo al suplente en lugar del señor González Roa, y entonces hice la objeción, señor Rivera Cabrera. Entonces dejó ese dictamen para dar lectura a otro objetado, segundo error del señor Rivera Cabrera; siguió leyendo otro tercer dictamen de credencial objetada, tercer error del señor Rivera Cabrera; hasta que al cuarto dictamen se le ocurrió al señor Castaños —inteligente secretario de la Comisión— que debía suspenderse esa lectura para reservarla con las objetadas. En tal virtud, sí se ha objetado el dictamen relativo al suplente que substituye al señor González Roa y, por tanto, es conveniente que a esa credencial se la deje para las credenciales objetadas.

—**El C. Rivera Cabrera:** El señor Palavincini no puede saber mejor los hechos: yo fui el que di lectura a ese dictamen, no fue objetado en manera alguna y yo creo que se me debe creer más a mí que al señor Palavincini.

—**El C. Madrazo:** Pido al señor presidente me conteste categóricamente si ha ordenado que se separe esa credencial del señor Enrique O. Aranda. Tengo conciencia íntima de que he dicho lo que es verdad. El señor Aranda nunca ha sido revolucionario ni lo será, y si el señor Rivera Cabrera es un revolucionario, nunca lo aprobaría. Por eso insisto en que esa credencial no se debe englobar entre las que están ya revisadas por la Comisión; sino que se debe de poner entre las que no están aprobadas.

—**El C. Rivera Cabrera:** Yo estoy sosteniendo el hecho únicamente porque así sucedió; repito, no conozco al señor de que se trata ni sé sus antecedentes políticos.....

—**El C. Frausto, interrumpiendo:** Es un clérical conservador.

—**El C. presidente:** Se va a separar esa credencial. (Aplausos.)

10

—**Un C. secretario:** Por acuerdo de la Mesa se pone a discusión la credencial del señor Gaspar Bolaños V. Pueden pasar a inscribirse los diputados del pro y del contra.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Ibarra, para hablar en contra.

—**El C. Ibarra:** Señores: cumpliendo una vez más con el deber que me he impuesto, de señalar a las personas que notoriamente han demostrado en su vida política que son enemigos, o han sido enemigos de la revolución, y que pretenden ingresar a esta Asamblea, me veo en la necesidad de señalar al señor Gaspar Bolaños V., diputado propietario por uno de los distritos del Estado de Jalisco. El señor Bolaños, después del cuartelazo estuvo escribiendo una serie de artículos en contra de la revolución constitucionalista y aplaudiendo la obra del traidor Huerta.

El 15 de septiembre del año del cuartela-

zo, en la primera plana de un periódico editado en Guadalajara, publicó el retrato del dictador Díaz y se deshizo en elogios encumásticos en favor de este tirano y terminaba su artículo haciendo una verdadera amenaza a la revolución: comparaba al tirano con un volcán y en la figura retórica insertaba la amenaza a la revolución diciendo que “¡ay si aquel volcán llegaba a entrar otra vez en erupción!”

Desgraciadamente este artículo o este periódico se quedó en manos del secretario general de Gobierno en Guadalajara y se traspapeló; pero este artículo fue leído en el Partido Liberal Jalisciense, como consta a varios miembros de él, que forman parte de la diputación de dicho Estado en este Congreso.

El periódico, como digo, se extravió o se traspapeló en la Secretaría de Gobierno del Estado; pero si fuere precisa una comprobación de que existe ese periódico, podría ponerse un telegrama al secretario general de Gobierno del Estado y él lo confirmaría. Además, está el testimonio aquí de varios jaliscienses que saben perfectamente bien que ese señor sistemáticamente estuvo atacando a la revolución constitucionalista y defendiendo al Gobierno de Huerta.

Ahora bien, señores, así como lo manifesté en el caso del señor licenciado Fernando González Roa, de que tenía cargos muy graves que hacer en su contra, me veo en la necesidad de hacerlo también con el señor Bolaños; pero aquí cabe preguntar, señores, si también no será el señor Bolaños un equivocado, porque en ese caso habrá de absolverse también al señor licenciado Fernando González Roa. El hecho de que el señor Bolaños hizo ataques sistemáticos a la revolución constitucionalista es rigurosamente exacto y, repito, pueden testificarlo así varios miembros de la diputación jalisciense y, si mal no recuerdo, estaba presente el señor Castañeda y Castañeda, que lamento no haya venido esta tarde a la sesión, porque creo que está un poco enfermo; y estaba también el señor Solórzano, y ellos saben muy bien de toda la campaña periodística que hizo el señor Bolaños en contra de la revolución.

—**El C. Solórzano:** Pido la palabra para contestar, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene usted la palabra.

—**El C. Solórzano:** Con profunda pena voy a tener que referirme al caso del señor Bolaños; y digo con profunda pena, porque voy a tener que ponerme en contra de mi querido amigo el señor Ibarra. Este señor ha dicho que el señor Bolaños escribió muchos artículos contra la revolución, y yo, señores, a fuer de hombre honrado y de conocer la labor de la prensa de Jalisco desde hace muchos años, puedo decir que esos artículos contra la revolución no los he visto ni los han visto los demás compañeros que forman la diputación jalisciense. El señor

Bolaños figuró muy corta temporada como periodista, escribiendo siempre notas que no tenían valor ni significación política ninguna y no sé cómo acusar a un individuo diciendo que escribió artículos contra la revolución, sin presentar uno solo de esos artículos, sin decir en qué periódico aparecieron, sin decir en qué tiempo, absolutamente nada. Lo único que existe, y en esto sí estoy conforme con el señor Ibarra, es en que el señor Bolaños escribió un artículo encomiástico para el general Díaz, refiriéndose única y sencillamente a su carrera militar, y la verdad, señores, yo no sé cómo juzgar a un individuo, cómo considerarlo acreedor a que se manche su credencial, por el simple hecho de que como escritor, acaso insinuado ese artículo por el director del periódico, lo haya escrito y que por ese solo hecho, que es característico, pese más en el ánimo de la Asamblea que toda su labor de revolucionario, que toda su labor de hombre útil, porque desde luego el Gobierno de Jalisco lo considera capaz, al encomendarle cargos de confianza y de delicadeza; el señor Bolaños no ha trabajado jamás en otro Gobierno que no sea el constitucionalista; nunca sirvió puestos públicos ni nunca ganó un solo centavo en los gobiernos de Jalisco durante la época de Porfirio Díaz. Ha trabajado por primera vez en el Gobierno constitucionalista, y ha trabajado bien. Así, pues, señores, en justicia no debe impugnarse la credencial del señor Bolaños.

—El C. Ibarra: Pido la palabra en contra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Ibarra.

—El C. Ibarra: Efectivamente, señores, por desgracia no tengo aquí ningún periódico por la causa que expresé; señalé el artículo leído en el Partido Liberal, y el señor Solórzano está de acuerdo con él. En cuanto a los términos en que está, no estoy de acuerdo con el señor Solórzano, pues su memoria no le es fiel; por ahora, para poder votar la credencial del señor Bolaños en favor o en contra, yo pediría a la Mesa que se sirviera poner un telegrama con carácter de urgente al secretario de Gobierno del Estado y... (Voces: ¡No! ¡No! ¡No!) Muy bien, que no se ponga, señores, y que se apruebe la credencial del señor Bolaños. El señor Solórzano quiere disculpar al señor Bolaños con decir que no fue un porfirista y que tal vez lo que escribió en esos artículos a los que él no quiere dar importancia, fue porque simplemente así obedecía las órdenes del director del periódico.

Es, pues, el caso de que tengamos que disculpar a todas y cada una de las personas que tengan cargos políticos en su contra, ya sea porque hayan tenido que obedecer órdenes de personas superiores, ya que hayan cometido un error, o porque estén arrepentidas. En ese caso, señores, tenemos que pasar por todas las credenciales de todas las

personas, cualesquiera que sean los cargos que tengan en su contra por su conducta política.

El señor Bolaños no sé si habrá desempeñado cargos públicos en la revolución; pero aseguro a ustedes que el señor Bolaños es la pluma, que es un arma más terrible que las armas de fuego, estuvo atacando a la revolución. No se pueden presentar periódicos también en que él escribió en esa forma, porque desgraciadamente la colección que llevaba en la biblioteca pública de Guadalajara desapareció con la salida de las fuerzas constitucionalistas; la tenía uno de los señores generales y cuando evacuaron la plaza extravió. Pero en ese periódico, cuyo nombre no recuerdo, está bien caracterizada personalidad del señor Bolaños, cuyas publicaciones eran siempre elogiando grandemente la labor y vida militar del general Díaz como la del día 15 de septiembre de 1911 —fíjense ustedes en la fecha que precisamente señalo—, y si el señor Solórzano, por consideración o por amistad u otra causa quiere defender al señor Bolaños, en esto tiene razón, porque en esta Cámara debem hacer a un lado las cuestiones de amistad aquí debemos observar estrictamente los principios, pues no son cuestiones personales las que se discuten en esta Cámara.

—El C. Bolaños V.: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra ciudadano Bolaños.

—El C. Bolaños V.: Señor presidente, señores diputados: Bajo dos aspectos distintos tengo que ver la impugnación que ha hecho el señor Ibarra: uno por lo que respecta que se rechace mi credencial, otro porque se me repudie como antirrevolucionario. Bajo el primer aspecto sólo debo decir que artículo 4o. del decreto de 12 de diciembre no fija como impedimento para ser diputado, el haber escrito de tal o cual manera; claramente indica que sólo aquellos que hubieren servido en empleos públicos facciones hostiles o aquellos que hubiere tomado las armas contra el constitucionalismo, no pueden ser electos diputados. E ninguno de esos dos casos me encuentro, por lo tanto, únicamente me referiré a lo que más hondamente hiere mis sentimientos porque ser diputado, señores, es un alto honor que defenderé con todo tesón; pero defenderé más ardientemente aún, la honra inapreciable de haber sido y ser todavía un sincero revolucionario, como lo he demostrado palpablemente en Jalisco primero y hoy en la ciudad de México.

Para comprobar mis aseveraciones, y teniendo en cuenta la forma de impugnación del señor Ibarra, me veo obligado a referir aunque ligeramente, mi humilde labor en el campo de la revolución y algunos cortos antecedentes de familia.

En ninguna época pude haber sido porfirista, porque en mi espíritu ha dominado po-

herencia, un sentimiento contrario: mi padre, lerdista incorruptible, batió con su espada a las huestes defensoras de Tuxtepec y Palo Blanco; no puedo ser antirrevolucionario, porque dos de mis hermanos, instigados por mí, sirven actualmente en las filas de la revolución, uno de ellos en Guadalajara, y el otro en México después de haber concursado a la campaña de Sonora.

Al iniciarse la revolución maderista, hice propaganda de ella en Jalisco; los miembros de la Diputación de ese Estado que me conozcan de antaño, podrán testificar mi dicho; algunos de ellos están aquí presentes.

En Guadalajara publiqué una larga colección de artículos bajo el título de "Efemérides Comentadas", la cual no solamente no se ha extraviado como asegura el señor Ibarra, sino que están en vísperas de ser publicadas en forma de libro, pues he hecho gestiones ante el Gobierno para que se me faciliten los medios necesarios, y creo obtenerlos; entiendo que este hecho comprueba hasta la evidencia que tales artículos no son antirrevolucionarios, sino todo lo contrario. Precisamente en esa prensa liberal en la que se publicaron mis artículos, hice con ellos labor profundamente antirreaccionaria y anticlerical, hasta el grado de que el Gobierno constitucionalista de Jalisco no tuvo empacho en decir que los buenos liberales escritores habían abierto un camino a la revolución en esa Entidad. Esa activa propaganda que hice en Guadalajara, me atrajo varias veces los ataques en la prensa y aun a mano armada de los esbirros y de los fanáticos religiosos y políticos; en las redacciones de los periódicos fuí buscado con insistencia y para fines aviesos, aunque por fortuna sin lograr encontrarme, pues poco acudía yo a ellas, y una vez me vi obligado a desarmar, con ayuda de la policía, a un individuo que en la calle iba a atacarme por la espalda con un marrazo desnudo.

Existía en Guadalajara, señores diputados, una agrupación que desgraciadamente ha dejado de funcionar, titulada "Liga Amigos del Pueblo". Aquella liga, que estaba integrada por conspicuos elementos liberales, me honró invitándome varias veces a dar conferencias en los teatros, adonde ocurrían algunos miles de personas. Los diputados por Jalisco podrán aseverar mi dicho. Esas conferencias que di, demuestran hasta la evidencia mi profundo liberalismo y me abonan como un sincero amigo de la causa del pueblo, ¿pudiera yo, con todo esto, ser antirrevolucionario? Tal sería una abjuración incomprensible para mí.

A la entrada triunfal del señor general Manuel M. Diéguez en Guadalajara, tuve un percance que voy a relatar: labios malévolos hicieron circular la especie de que el general Diéguez iba a colgar periodistas, y yo, que aún no conocía a este soldado de la revolución, me vi en el caso, aun cuando no se me podría titular periodista, por tener

como única labor el escribir las efemérides mencionadas, me vi en el caso, repito, de valerme de una persona que por cierto es bien conocida en todo Jalisco. Se trata de la señorita Atala Apodaca.

Pues bien, como digo, la señorita Apodaca se acercó al señor general Diéguez pidiéndole un salvoconducto para mí, y la contestación que obtuve fue por el estilo de la siguiente, según se me comunicó: "El señor Bolaños no puede tener mejor salvoconducto que sus mismos escritos", y tan fue así, que el 18 de julio siguiente se me invitó para que dijera un discurso en el acto de colocación de la placa que dió el nombre de "Francisco Madero" a la antigua calle de "Bernardo Reyes"; allí fuí felicitado galantemente por el mismo general Diéguez, por el general Hill y por otras altas personalidades del constitucionalismo que no recuerdo; el señor general Amado Aguirre, que también se encontraba entre ellas, me felicitó en la misma forma; aquí está presente y podrá testificarlo.

—**El C. Aguirre Amado:** Es verdad.

—**El C. Bolaños V.:** Así, pues, el 18 de julio, señores diputados, ya pronunciaba yo discursos revolucionarios en loor a Madero; la entrada del señor general Diéguez fue el 8 del mismo mes, ¿puede decirse que en diez días hubiera cambiado de opiniones?

Además, señores, al poco tiempo de establecido el Gobierno constitucionalista de Jalisco, se comenzó a publicar "El Reformador", periódico que regenteaba el actual director del órgano oficial de ese Estado, y en ese diario ya pude conceptuarne como periodista, pues entonces sí fuí editorialista y en él publiqué artículos completamente revolucionarios. Si el señor Ibarra propone comprobar telegráficamente las afirmaciones que hace, yo también, telegráficamente, puedo comprobar la veracidad de lo por mí asentado respecto a tales artículos.

No creí ser atacado en el seno de esta Asamblea, y por tal razón no traje consigo una colección de mis escritos con la cual pudiera justificar en el acto lo dicho; pero, repito, quienes me conocen, pueden hacerlo.

Después de la entrada de las fuerzas del señor general Diéguez, fuí nombrado profesor de Historia General, Patria y de Jalisco, tanto en la Escuela Normal para Profesores, como en la Normal para Profesoras, así como de Historia General en la Preparatoria. En las tres clases hice una labor completamente radical y profundamente radical; más de una explicación tuve sobre esto con el señor licenciado Aguirre Berlanga, entonces secretario general de Gobierno de aquella Entidad, después gobernador, y hoy subsecretario de Gobernación, y tuve la fortuna de ser apoyado por él. Entonces se me dió, señores, un cargo en el Gobierno, el primero de mi vida, y desde entonces he estado al lado inmediato de él.

Por la revolución he dejado a mi familia

abandonada en Guadalajara y sin un solo centavo, pues cien pesos de la emisión de Veracruz que le dejé cuando evacuamos a la entrada de la facción villista, como ustedes comprenden, no tenían el valor de un solo centavo. Así me fui siguiendo al Gobierno hasta Zapotlán, cerca de Sayula, y después del descalabro sufrido, hasta Colima, y finalmente hasta Veracruz, de donde regresamos, y he seguido firme, he seguido siempre imperturbable al lado del constitucionalismo, y no creo, por lo mismo, con tales hechos, que se me pueda tachar ni por un solo momento, ni por un solo instante, de que yo deje de tener las ideas sanas de la revolución.

Al referirme al caso concreto del artículo que se me atribuye, debo decir que es verdad que lo escribí, y no por insinuaciones de nadie; pero conste, como dijo el señor Solórzano, que en dicho artículo hablé del Porfirio Díaz soldado y no del Porfirio Díaz gobernante, lo cual es absolutamente distinto. No tuve tampoco, como se dice, grandes alabanzas para él, sino que me concreté a decir una verdad, señores, verdades que debemos decir las revolucionarios y aun los no revolucionarios. ¡Qué, acaso, señores diputados, no podemos decir que Iturbide consumó la Independencia de México? Ciento que yo, desde luego, le estimo mucho mayor valer a Guerrero que a Iturbide; pero eso no impide que también haya historiadores imparciales que elogien el acto de este último. Hasta del mismo Santa Anna, ¡no

se elogian algunos de sus hechos como el acaecido en Veracruz? (Voces: ¡No! ¡No! ¡No!) Señores, ¡tampoco se le elogia el haber proclamado la República! Tiene este hombre, en verdad, grandísimos defectos, señores, fue un soberbio dictador, fue el primer "mochito" de la República, yo lo reconozco; pero un historiador debe ver los hechos con toda imparcialidad, juzgarlos uno a uno, y bajo ese punto de vista he escrito yo el artículo a que me he referido.

Si algunas ideas expuse contrarias a las de ustedes, ruego las dispensen; muy bien pude haber emitido alguna errónea o pude haber tenido una falsa concepción; pero eso no quiere decir que no sea yo revolucionario, señores. He dicho. (Aplausos.)

—Un C. secretario: Se pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutido el punto. Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie. Está suficientemente discutido. Se va a poner a votación el dictamen que dice en la parte relativa:

“Quinta. Es diputado propietario por el 7o. distrito electoral del Estado de Jalisco, el C. Gaspar Bolaños V.”

En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse poner de pie. Aprobado.

—El mismo C. secretario: El presidente, por conducto de la Secretaría, declara diputado propietario por el 7o. distrito electoral de Jalisco, al ciudadano Gaspar Bolaños V.

—El C. presidente, a las 7 p. m.: Se levanta la Junta.